

RESOLUCIÓN Nº: 811/03.-

Ramallo, 8 de julio de 2003

VISTO:

El siniestro producido durante los últimos días, donde se incendiara el edificio donde funciona el Museo de Ciencias Naturales y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el edificio en cuestión a quedado destruido en gran parte del mismo, impidiendo el normal desarrollo de sus actividades educativas;

Que dicho establecimiento educativo cobija a jóvenes de varias Provincias de nuestro País, capacitando y formando profesionales de conocido prestigio Nacional e Internacional;

Que el Estado no puede permanecer ausente ante hechos de tanta magnitud y debe en consecuencia adoptar medidas que contribuyan a dotar a los estudiantes de la infraestructura necesaria que permita su formación y profesionalización en pos de un futuro más venturoso para nuestra Nación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, la formación de un ----- Fondo Complementario a los aportes de Presidencia de la Nación “Fondo de Reconstrucción de la Facultad de Derecho y Museo de la Ciudad de Rosario” con el objeto de posibilitar la reparación total del edificio y que los miles de jóvenes que concurren a dicho establecimiento puedan continuar con el normal desarrollo de sus actividades.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase Copia de la presente al Señor Presidente de la Nación Argentina, a la Agrupación Estudiantil “Dalmacio Vélez Sarfield” y al resto de los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires para adherir a la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2003.-----